

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



CENTRO	RESIDENCIA ESCOLAR LAS CANTERAS
CÓDIGO	11700202
LOCALIDAD	PUERTO REAL

CURSO 2020/2021

Fecha: 14/09/2020

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las **Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.**

La instrucción quinta de las citadas instrucciones dice lo siguiente:

“1. Los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro.

2. El protocolo contemplará las siguientes situaciones:

a) Situación de docencia presencial, ajustada al protocolo de actuación específico.

b) Situación excepcional con docencia telemática.

3. El protocolo de actuación específico será flexible y estará sujeto a la evolución de la crisis sanitaria. La vigencia del mismo será el curso 2020/2021 y contendrá al menos los siguientes apartados:

- Composición Comisión Específica COVID-19.*
- Actuaciones previas a la apertura del centro.*
- Actuaciones de educación y promoción para la salud.*
- Entrada y salida del centro.*
- Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.*
- Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.*
- Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar.*
- Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.*
- Disposición del material y los recursos.*
- Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.*
- Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.*
- Medidas específicas para el desarrollo, en su caso, de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar, actividades extraescolares.*
- Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal. Uso de los servicios y aseos.*
- Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro.*
- Atención al alumnado en residencias escolares, en su caso.*
- Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso.*
- Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.*
- Seguimiento y evaluación del protocolo.*

4. Las medidas que se adopten en el marco del protocolo de actuación COVID-19 se incorporarán, en su caso, al Plan de Centro.

5. Para la elaboración del protocolo de actuación COVID-19 se tendrá en cuenta lo establecido en el documento de medidas, y deberá estar finalizado antes del inicio del régimen ordinario de clases en las enseñanzas que imparta el centro educativo.

6. La Inspección de Educación facilitará un modelo de protocolo de actuación homologado.”

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	24/09/2020	Versión inicial y valoración por parte del equipo directivo.
2	01/09/2020	Reunión Telemática equipo directivo y aspectos a incluir en el Plan de actuación.
3	14/09/2020	Reunión Comisión COVID-19

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia. Dª Natividad Jiménez Hurtado.	
Teléfono	677982959
Correo	nlucia.jimenez.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Unidad de prevención de riesgos laborales de la Delegación Territorial de Cádiz.
Teléfono	956 907 031
Correo	gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Calle Barbate, esquina San Mateo. Cádiz (11012 - Cádiz)
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	Delegación Territorial de Salud y Familias.
Teléfono	956009000
Correo	dpca.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	C/ Mª Auxiliadora, nº 2 11009 – Cádiz
Centro de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	

ÍNDICE		
0.	Introducción.	5-9
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	10
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	11-18
3.	Entrada y salida del centro.	19-20
4.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	21
5.	Distribución del alumnado en las aulas, en los dormitorios y en los espacios comunes.	22-29
6.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	30-33
7.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	34
8.	Disposición del material y los recursos	35
9.	Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	36-38
10.	Medidas para el alumnado y profesorado, especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con trastornos en el desarrollo	39
11.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	40-41
12.	Difusión del protocolo	42-43
13.	Seguimiento y evaluación del protocolo	44

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, de la Residencia Escolar Las Canteras de la localidad de Puerto Real, en base al modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones de la Residencia Escolar, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que educadores y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de <<seguimiento y evaluación del Protocolo>>.

De acuerdo con las indicaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el coronavirus SARS-CoV-2 no sólo se puede transmitir al inhalar gotículas que se desprenden generalmente cuando un portador del virus tose, estornuda o habla. También existe riesgo de transmisión al caer estas gotículas sobre objetos y superficies, de modo que otras personas pueden infectarse si entran en contacto con las mismas y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. Incluso en la actualidad, la OMS ha tenido que acabar reconociendo que hay cada vez más evidencia científica de que el coronavirus puede propagarse por pequeñas partículas suspendidas en el aire, en base a estudios de especialistas internacionales que indican que el SARS-CoV-2 es detectable en aerosoles suspendidos en el aire hasta tres horas después de ser emitidos.

Las medidas propuestas por el Ministerio de Sanidad en el ámbito laboral, parten de un elemento fundamental como es la distancia interpersonal de 2 metros entre trabajadores. En el ámbito educativo, el Ministerio de Educación rebajó dicha distancia estableciéndose una distancia mínima de 1,5 metros. Sin embargo, la situación real una vez que no se han bajado los ratios, es que dicha distancia no se va a poder mantener en la inmensa mayoría de los casos. Esta situación aboca al uso de mascarilla (salvo las excepciones previstas), durante toda la jornada residencial tanto para el alumnado como para el personal de residencia.

Las medidas en las que se amparan las administraciones educativas para adoptar las normas que se han publicado, se basan en el estudio de prevalencia realizado por el Ministerio de Sanidad, donde el alumnado muestra porcentajes inferiores de contagio a los de la media, siendo cada vez menores a medida que va disminuyendo la edad. Otro dato que se ha utilizado está relacionado con la gravedad del cuadro clínico, determinando que la mayoría de los niños y niñas presentan una enfermedad leve-moderada y sólo un porcentaje muy pequeño ha precisado hospitalización. Incluso hay abundancia de estudios que indican que muchos de ellos pasan la Covid de manera asintomática.

Desde el punto de vista laboral el principal problema al que nos vamos a enfrentar cuando volvamos a la Residencia Escolar, es precisamente una de las cuestiones detalladas anteriormente como es la convivencia con posible alumnado y profesorado asintomático.

Un estudio, realizado por la Universidad de Padua y el Imperial College de Londres, ha concluido que los pacientes con Covid-19 que son asintomáticos pueden contagiar de manera similar la Covid. En dicho estudio además se indica que las personas asintomáticas tenían una carga viral (concentración de virus), similar a la de los pacientes con síntomas, por lo que concluían que la transmisión asintomática podría contribuir significativamente a la propagación de la enfermedad (siendo importante indicar que un **40%** de la población analizada en dicho estudio no tenía síntomas en el momento de la prueba).

Siguiendo las instrucciones de 6 de Julio, uno de los objetivos de nuestro Plan de Actuación COVID_19 será el establecimiento de los llamados "**grupos de convivencia**" que veremos en próximos apartados y que, a pesar de las evidentes dificultades que supone implantarlos en nuestro contexto residencial, pretendemos ponerlos en marcha.

El principal problema que surgirá del establecimiento de estos grupos estables será la imposibilidad por parte de la residencia escolar de realizar un control de este alumnado cuando marchan a su casa los viernes o cuando marchan al instituto o al centro de referencia. De hecho, científicos de la Universidad de Granada han advertido que una clase de Primaria de 20 niños tendrá contacto con más de 800 personas después de solo dos días. Por lo tanto, y entendiendo que la medida está especialmente diseñada para grupos donde el uso de la mascarilla no es obligatoria, debemos tener claro que la estabilidad de los grupos, no va a garantizar en sí mismo que haya menor riesgo de contagio en dicho grupo, y más cuando de manera casi obligatoria van a tener que compartir espacios con otros grupos como por ejemplo puede ocurrir en el caso de los aseos. Así pues, debemos tomar los grupos estables de convivencia como una forma de proteger y limitar los contactos de ese grupo, con el resto de grupos de la residencia escolar, pero no como una medida de protección en sí.

Otra cuestión relacionada con los grupos estables de convivencia es la tentación de agrupar varios de estos grupos en uno sólo. Dicha opción en principio estaría desaconsejada, ya que aumentaría la probabilidad de contagio, al ser mayor el número de alumnado que lo conforma, y en el caso de que se detectara un caso de Covid, habría que poner a mayor número de alumnado en cuarentena, y sería mucho más complicado establecer el rastreo de las personas que han estado en contacto.

El presente documento intenta reflejar las *condiciones reales a las que nos vamos a enfrentar al comienzo de curso, y en base a eso, tratar de minimizar los riesgos*. Es un documento que, teniendo en cuenta las instrucciones de la administración educativa, *pretende dar distintas pautas de actuación específicas a todos los miembros de la comunidad educativa en función de las tareas que realicen y del espacio escolar que ocupen en cada momento*.

Supone un cambio significativo de lo que hemos vivido desde que empezamos a trabajar en residencia, pero este cambio significativo, también lo estamos viviendo actualmente en la llamada "nueva normalidad". Por desgracia, *en la situación sanitaria actual tan compleja en la que nos encontramos, la seguridad y la higiene van a ser la primera prioridad*.

En definitiva, este documento pretende servir de guía y ayuda a los educadores, a los monitores, al personal de administración y servicios y a todos los que convivimos en el entorno residencial para así poder intentar sobrellevar la situación que por desgracia nos ha tocado vivir.

Es un documento de máximos, donde se pone el foco en las actividades potencialmente peligrosas dentro de nuestro quehacer diario, y que puede servir al profesional para alertarle donde están dichas acciones. Todas las medidas indicadas en este documento están basadas en la información científica que se conoce hasta la fecha. Quizás algunas o muchas de ellas puedan ser entendidas en algún caso como excesivas, pero son las que corresponden desde el punto de vista técnico y preventivo para intentar proteger la salud de los miembros de la comunidad educativa.

Establecer un protocolo de salud para evitar la transmisión del virus en espacios cerrados, donde hay una gran concentración de personas que van a pasar muchas horas juntas al día y donde no se van a poder mantener las distancias de seguridad, es muy difícil.

Esta situación que tan bien teníamos interiorizada durante el confinamiento (lavado continuo de manos, extremar higiene de la casa, limpieza de suela de los zapatos, poner en cuarentena los paquetes que nos llegaban o la comida no percedera que traíamos del supermercado, uso de mascarilla...), una vez que ha pasado la primera oleada, parece que ha quedado atrás, y ahora que ya estamos inmersos en la segunda puede ser nuestro gran error. Este protocolo va en la dirección y el espíritu de la cuarentena, que es el que puede garantizar tener una menor probabilidad (no la certeza absoluta evidentemente), de caer contagiado. Las medidas aquí recogidas pueden parecer excesivas y exageradas, pero nos encontramos en una situación sanitaria compleja y que no se vuelva a llegar al punto de los meses de marzo/abril/mayo/julio sólo depende de nosotros (no solamente dentro de la residencia escolar). Según la evolución de la pandemia, así como de la normativa que se derive de la crisis sanitaria declarada, estas recomendaciones podrían sufrir modificaciones en un futuro.

Como norma general se puede establecer que los principios básicos en los que vamos a trabajar cuando comience el curso son:

- **Distancia de seguridad.** La máxima posible en función de la situación real que exista en las aulas, distancia mínima 1,5 m.
- **Limitar los contactos de cada grupo dentro de la residencia escolar.** Sólo se realizarán los desplazamientos estrictamente necesarios.
- **Uso eficaz de la mascarilla.** Uso y utilización de mascarillas en general, y el empleo de las tipo FFP2 (o sus equivalentes Chinas o americanas, KN95 o N95)(sin válvula) que son las únicas que actúan como equipo de protección individual (EPI).
- **Extremar la ventilación de espacios** (siendo la aconsejada la ventilación natural).
- **Extremar la higiene de manos** (prioritariamente mediante el lavado con agua y jabón). Fundamental tanto en alumnado como en educadores, monitores y demás personal de residencia. Y el Uso alternativo de lavado con gel hidroalcohólico.
- **Extremar la higiene de superficies y dependencias.** Utilización como desinfectantes los Productos del Anexo I: Listado de desinfectantes virucidas TP2, del Ministerio de Sanidad
- **Adecuada gestión de los posibles casos.** Al primer síntoma hay que quedarse en casa.
- **No tocarse la cara (boca, nariz, ojos), ni la mascarilla.**
- **“Cambio de chip”.** En la situación sanitaria actual en la que nos encontramos la salud, la seguridad y la higiene deben ser lo prioritario.
- **Máxima implicación de los servicios sociales de cada localidad** para realizar eficazmente el seguimiento de los alumnos durante los periodos de vacaciones/fines de semana.
- Trabajar de manera conjunta un protocolo que contemple, por un lado, la **educación presencial y, por otro, contar con la posibilidad de seguir el desarrollo integral del alumno/a de manera telemática, on line o telefónica si las circunstancias lo exigieran nuevamente.**

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición, tal y como recoge el apartado sexto de las Instrucciones de 6 de Julio.

“1. En los centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía, el protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2020/2021 será elaborado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar, que actuará como Comisión Específica COVID-19, y que a estos efectos incorporará a la persona representante del Ayuntamiento, así como al coordinador de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales del centro, si no es miembro de la comisión permanente, y a una persona de enlace del centro de salud de referencia.

2. La dirección del centro asumirá las funciones de participación en las medidas de prevención establecidas en el documento de medidas, y podrá delegar todas o algunas de ellas en la persona responsable de la coordinación de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales.

3. La persona responsable será la que mantenga el contacto con la persona de enlace del centro de salud de referencia, que dirigirá y coordinará las actuaciones a realizar ante sospecha o confirmación de casos en un centro.

4. La Comisión Específica COVID-19 se encargará del seguimiento y la evaluación del citado protocolo. 5. La Presidencia de la Comisión establecerá la periodicidad de las reuniones, que podrán celebrarse de manera presencial o mediante medios telemáticos.”

COMISION ESPECÍFICA COVID-19.

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Hernández Leyton, Antonio	Director	Docente
Miembro	Moreno Arellano, Fátima	Jefa de actividades	Docente
Miembro	Fernández Escolar, Alfredo	Representante del Ayuntamiento	Ayuntamiento
Miembro	Cuevas Fernández, María Jesús de las	Docente	Docente
Miembro			Persona de enlace del centro de salud de referencia
Miembro	Serrano Milán, Jezabel	Alumna	Alumnado
Miembro	Pavón Rodríguez , Alberto	Coordinador Plan COVID-19.	Docente

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	Elaboración y aprobación del plan de actuación COVID-19	Comunicación asíncrona
2	Lectura y aprobación	Reunión presencial

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Bloque I) Medidas generales

a) Personas que podrán acceder a la residencia.

1. No podrán reincorporarse a la residencia escolar las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
2. Las personas vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, el servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales será quien evaluará la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitirá un informe sobre las medidas de prevención, adaptación del puesto y protección necesarias, siguiendo el Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.
3. Se indicará a las familias que no pueden acudir a la Residencia los alumnos/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y realizarán toma de temperatura siempre antes de salir de casa para ir a la residencia escolar. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir a la residencia debiendo llamar a su centro de salud o al teléfono habilitado en su localidad para COVID-19. Asimismo deberá comunicar a la residencia su no incorporación.
4. El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir a residencia, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa. Los alumnos deberán acreditar documentalmente esta situación.
5. Se evitarán las aglomeraciones. Las familias sólo podrán entrar al edificio residencial en caso de necesidad (ej. recoger a alumno/a sospechoso/a de contagio) o indicación del vigilante, del educador, del monitor o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
6. Se reducirán las actividades grupales y se eliminarán eventos en el interior de la residencia escolar.

b) Higiene y limpieza de la residencia escolar

1. Se colocará dispensador de gel desinfectante en las entradas de todos los espacios educativos de la residencia escolar: zona comedor, zona aulario, zona entrada edificio principal de Residencia, pasillos de zona dormitorios y en los espacios de entrada del personal (entrada de cocina, entrada oficinas y de sala de Educadores). Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

2. En los edificios de la Residencia Escolar se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características. El comedor escolar se limpiará y desinfectará tantas veces como turnos haya con especial atención a las superficies de contacto más frecuente como asientos, barras, etc.
3. Uso y limpieza de baños y aseos. Se limpiarán y desinfectarán diaria y adecuadamente los baños y aseos de toda la Residencia. Se limpiarán los aseos del personal en función de la intensidad de uso y, al menos, una vez en cada turno. En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo todos los empleados públicos y los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se dispone de papeleras de pedal en cada baño o aseo.
Los aseos comunes de alumnado de la sala de juegos solo estarán abiertos en horario de mañana para el alumnado que curse estudios en horario de tarde. Se limpiarán al final de la mañana y quedarán cerrados durante toda la tarde. Como alternativa, en horario vespertino, cada alumno/a utilizará el baño de su correspondiente dormitorio.
4. En la limpieza e higiene se seguirán las siguientes pautas:
 - Se utilizarán desinfectantes como diluciones de hipoclorito sódico al 0,1% (lejía) (30 ml de una lejía común (de concentración 40-50 gr/l) por litro de agua, dejando actuar al menos 1 minuto) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
 - Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
 - Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada cambio de turno con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador. Las medidas de limpieza se extenderán, también, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.
 - Se realizarán tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de 2 horas.
 - Se vigilará la limpieza de papeleras y la disponibilidad de jabón, papel de secado de manos y gel hidroalcohólico. En los dormitorios se dispondrán de una única papelera accionada mediante pedal en el aseo. Se eliminan las papeleras de los pasillos.
5. En cuanto al comedor, es necesaria una mayor frecuencia de limpieza de superficies, así como la ventilación después de cada servicio. Se implanta la limpieza y desinfección de las mesas, sillas, etc. entre turnos de alumnado de tarde y mañana. Hay que lavar toda la vajilla, cubertería y cristalería en el lavavajillas, incluida la que no se haya usado pero haya podido estar en contacto con las manos de los estudiantes. La ubicación del alumnado en el comedor estará señalizada y será siempre la misma para los grupos de convivencia.
6. Se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación.
7. Los pañuelos y toallas desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos serán desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa y accionados por pedal. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.

c) Distancias de seguridad

1. Ocupación de las aulas y otros espacios. La distancia mínima interpersonal será de 1,5 metros. Se priorizarán en la medida de lo posible, la utilización de los espacios al aire libre para las actividades.
2. En todos los niveles educativos se organizarán los espacios y la distribución de las personas para lograr una distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros. La organización de la circulación de personas, la distribución de espacios y la disposición de estudiantes se organizará para mantener las distancias de seguridad interpersonal exigidas en cada momento por el Ministerio de Sanidad.
3. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por la residencia, facilitando en lo posible que sean los miembros del equipo educativo quienes atiendan en el aula o estancia de referencia.
4. Se organizarán las salidas y entradas de las aulas y otros espacios con distancia interpersonal de 1,5 metros y de manera escalonada.
5. En cuanto al comedor, se respetará la distancia interpersonal de 1,5 metros. La disposición de las mesas y sillas será de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad.

d) Medidas de prevención personal

- a. Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- b. Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- c. Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- d. Mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros.
- e. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos trassu uso.
- f. Evitar darse la mano.
- g. El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en los casos de manipulación de alimentos y tareas de limpieza.
- h. El uso de mascarilla será obligatorio para todo el alumnado y personal de residencia.
- i. En el caso de que no se pueda asegurar una distancia interpersonal de 1,5 metros se deberá utilizar mascarilla higiénica, a poder ser reutilizable, por parte del personal de los centros educativos, así como por parte de todo el alumnado, en todos los espacios de la residencia siempre que se haga un uso correcto de la misma. Sólo en las mesas del comedor y en los dormitorios no será obligatorio su uso por parte del alumnado de los grupos de convivencia del correspondiente dormitorio. Sí será obligatorio su uso en estos espacios en presencia de miembros del equipo educativo, mantenimiento, limpieza, etc. o de otras personas autorizadas y ajenas al mencionado grupo de convivencia (ej. control nocturno).
- j. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla por parte de los educadores ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.
- k. El alumnado o personal de la residencia escolar que inicie síntomas estando en el centro deberá retirarse lo antes posible a un lugar separado y colocarse una mascarilla quirúrgica o FFP2.

Bloque II) Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro.

- a) El equipo directivo será el encargado de comunicar a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales todos aquellos casos que pudieran presentarse en el centro en relación con la patología del COVID 19, así como los posibles contactos en la Residencia.
- b) Medidas preventivas generales:
- a. La prevención de riesgos laborales se organizará priorizando las medidas de protección colectiva frente a la protección individual.
- b. Se evitará que las personas que acudan a realizar este trabajo pertenezcan al grupo de trabajadores vulnerables o especialmente sensibles. Será el médico del trabajo, del Área de Vigilancia de la Salud del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, el encargado de evaluar la presencia de dicho personal, previa solicitud por parte del empleado, en las condiciones indicadas.
- c. Mantener la etiqueta respiratoria:
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
 - Realizar una higiene adecuada de manos con agua y jabón, o con una solución de hidroalcohol. Es especialmente importante, lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas y tratar que cada lavado dure al menos 40 segundos.
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, desecharlo a continuación a un contenedor habilitado o cubo de basura con cierre y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Tirar cualquier desecho de higiene personal, especialmente los pañuelos desechables, de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados para ello.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- d. Si un trabajador o trabajadora empieza a notar síntomas mientras esté en el puesto de trabajo, se avisará a sus compañeros y miembros del equipo directivo, se extremarán las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene y se contactará de inmediato con el teléfono de atención a la COVID-19 (TF: 900 400 061) o con su centro de atención primaria para seguir las instrucciones.
- e. Se evitará compartir equipos de trabajo o material de oficina (lápices, grapadoras, teléfono, equipos informáticos, etc.) con los compañeros. En aquellos supuestos en los que no sea posible, como fotocopiadoras, destructoras de documentos, etc., se dotará en las proximidades del mismo de un dispensador con gel desinfectante con actividad virucida.
- f. Durante la atención al público, se requerirá al usuario que siga las indicaciones establecidas, incluyendo la distancia de seguridad de 1,5 metros y medidas de higiene.
- g. Facilitar el trabajo al personal de limpieza cuando abandone su puesto, despejándolo lo máximo posible.
- h. Es preciso proveer de dispensadores con los productos de higiene necesarios para que los trabajadores puedan seguir las recomendaciones individuales de higiene, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, tendremos un aprovisionamiento adecuado por los distintos espacios de: jabón, solución hidroalcohólica o desinfectantes con actividad virucida, pañuelos desechables. Especialmente, para acceder al interior de la residencia,

tanto el público como el trabajador deberá desinfectarse las manos o los guantes, con solución hidroalcohólica, debiendo estar disponible el dispensador y la señalización de esta obligación para conocimiento de todos.

- i. Señalizaremos circuitos de entrada y salida para evitar cruces y respetar la distancia mínima de 1,5 metros entre personas.
- j. La ropa de calle del personal debe guardarse en bolsa de plástico cerrada, a fin de evitar contacto entre la ropa de trabajo y la de calle. La ropa de trabajo se lavará a una temperatura superior a los 60º C.

c) Distancia de seguridad.

1. Es fundamental mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros en todo momento, tanto entre alumnos, entre el personal de la residencia y, obviamente entre unos y otros. Se señalarán e indicarán los sentidos de circulación en pasillos y escaleras para mantener dicha distancia de seguridad. De forma general, se indicará que se circule por la derecha para mantener el distanciamiento social al máximo.
2. Disponer de un buzón de recogida de documentación a disposición de la comunidad educativa.
3. En todas las zonas donde no sea posible mantener la distancia de 1.5 metros será necesario el uso de Equipos de Protección Individual.
4. En cuanto a secretaría, en la fila de las personas que esperan para entregar la solicitud, se marcará el suelo mediante vinilos adhesivos, cinta adhesiva, o material similar, para establecer las zonas de espera.
5. Se limitará el acceso a los aseos y vestuarios, a fin de que se cumpla esta distancia de seguridad, siendo conveniente que los aseos no se usen por más de una persona a la vez.
6. Una persona del equipo directivo, o quien delegue, será la encargada de explicar estas condiciones a los solicitantes y de verificar que se cumplen las mismas.
7. Para garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros entre el personal del centro y las personas visitantes utilizaremos la colocación de cualquier material, por ejemplo: dos mesas juntas, que permita garantizar la distancia mínima establecida. En caso de que no sea posible garantizar esta distancia, se dotará de mamparas transparentes o pantallas faciales.

d) Equipos de protección.

Con el fin de limitar los riesgos de contagio, cuando a las personas que deban acudir a la residencia para las diferentes tareas (personal directivo, administrativo, laboral, educadores, monitores, personal de cocina, personal de limpieza) no puedan guardar los 1,5 metros de distancia interpersonal deberán utilizar mascarilla de protección.

Las mascarillas autofiltrantes tipo FFP2, sin válvulas, deben cumplir la norma UNE-EN 149:2001+A1:2010.

Los equipos de protección deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición. Se debe evitar que los equipos de protección sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

El personal de limpieza, usará mascarillas autofiltrantes tipo FFP2, sin válvulas (o media máscara provista con filtro contra partículas P2, sin válvulas) cuando se realice la limpieza y desinfección donde se haya tenido constancia de un caso de infección confirmado en el mismo. En caso de escasez de equipos de protección, también se podrán usar mascarillas quirúrgicas en combinación con otras medidas preventivas. Los guantes de protección deben cumplir con la norma UNE EN ISO 374.5:2016 y con la norma UNE EN ISO - - 374.1.

e) Puestos de atención al público:

Se deberán adoptar las siguientes medidas:

1. Información sobre el registro telemático: se informará a la ciudadanía sobre la posibilidad de presentar la documentación a través del registro telemático (cómo acceder, trámites posibles, etc.).
2. Control de accesos y distancia de seguridad: en el exterior se dispondrá un cartel informativo, recordando la necesidad de respetar la distancia de seguridad de 1,5 metros, tanto en el exterior, por ejemplo en el registro, como en su interior, al que sólo podrán acceder de uno en uno. El personal de seguridad dará instrucciones a los usuarios que acudan al registro, organizando la cola en el exterior, manteniendo la distancia de seguridad y vigilando que accedan de uno en uno al interior. Se dispondrá de un dispensador de gel hidroalcohólico, así como mascarillas y guantes.
3. Organización del espacio de trabajo: se dispondrán de mamparas transparentes, mostradores, mesas adicionales, estanterías, bandas en el suelo o cualquier tipo de elemento que garantice que existen más de 1,5 metros entre la persona usuaria y la trabajadora. Se debe poner en la mesa de registro solo el expediente en curso.
4. Procedimiento de trabajo: cuando la persona usuaria se acerque a la persona trabajadora para entregar la documentación, ésta le indicará donde tiene que depositarla y retirarse a la distancia de seguridad marcada en el suelo. Una vez que la persona usuaria se encuentra a la distancia de seguridad, la persona trabajadora recogerá la documentación procediendo a su examen, escaneo o registro. Una vez concluido el registro, dejará la copia para la persona usuaria, en el mostrador o mesa y se retirará a la distancia de seguridad para que el usuario pueda recogerla, de tal forma que siempre se mantenga la distancia de seguridad, mínima de 1,5 metros de distancia.
5. Se reforzarán las medidas de limpieza/desinfección, según procedimiento. Los elementos donde la limpieza/desinfección debe reforzarse y aumentar su frecuencia serán, sobre todo: teclado, ratón, teléfono, mesa de la auxiliar administrativa, escáner, fotocopidora, mostrador o mesa de atención al público, mampara y silla para el público.
6. La persona trabajadora dispondrá de productos para la limpieza frecuente de manos y desinfección, así como EPIs adecuados: guantes y mascarillas de protección.
7. Ante la presencia en la residencia de una persona usuaria que muestra síntomas de la enfermedad y no atiende a las indicaciones que se le dan, la persona trabajadora se mantendrá a más de 1,5 metros de distancia y el director, o un miembro del equipo directivo, dará aviso al personal de seguridad o policía y comunicaremos incidencia al teléfono de emergencias 112.

Bloque III) Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

- Cartelería informativa en los accesos al centro.
- Uso obligatorio de mascarilla y material de protección.
- Tan solo acceso inicial al patio de la residencia, siendo el controlador de seguridad, la conserje o el educador de guardia quien canalizará la petición, según sea turno de mañana o tarde.
- Las medidas del apartado e) del bloque anterior.

Bloque IV) Medidas específicas para el alumnado

- Las medidas generales incluidas en el bloque I).
- Información previa al inicio de curso.
- Apartado específico en la web del centro sobre medidas de organización covid-19
- Difusión de los protocolos establecidos a través del plan de acogida establecido por cada educador/a.
- Jornada inicial de recepción del alumnado escalonada.
- Información sobre la necesidad de llevar a residencia un kit covid-19 personalizado que incluirá al menos 5 mascarillas para la semana, jabón o gel y una botella individual de agua para recargar. Desde las tutorías se informará y supervisará este aspecto

Bloque V) Medidas para la limitación de contactos

Serán las siguientes:

- a) Se habilita un sentido único para cada escalera y pasillo en el edificio de Residencia. Así, la escalera izquierda (zona de entrada) será de subida y la de derecha se utilizará para bajar. De este modo, los pasillos que dan al edificio de Secundaria serán de salida, con dirección hacia las escaleras. Y los pasillos que dan al patio del comedor y las oficinas, serán de entrada.
- b) En la circulación por los pasillos comunes se deberá ir siempre por la derecha manteniendo la distancia máxima posible con el resto de personas. El incumplimiento de esta norma será considerado falta leve.
- c) El acceso a los dormitorios, baños y aseos deberá limitarse a los integrantes del dormitorio correspondiente y al equipo educativo, personal de vigilancia, limpieza y mantenimiento u otro que pudiere determinarse. De forma expresa, por tanto, queda prohibida la presencia de alumnado en módulos ajenos. El incumplimiento de esta norma será considerado falta grave.
- d) El equipo educativo, en coordinación con la responsable del Plan COVID-19, diseñarán y colocarán carteles explicativos en pasillos y zonas comunes, para recordar al alumnado las medidas que deben tomar para evitar contagios.
- e) En cuanto atención a padres/madres y a proveedores, se insistirá en la necesidad de solicitar cita previa para poder personarse en el centro (vía telefónica o por el sistema de cita previa que será habilitado en la página web de la residencia), acudiendo sin compañía (solo una persona) y siempre que no sea una persona de riesgo (vulnerable, que pueda presentar síntomas de contagio o que esté en cuarentena).
- f) Los trabajadores que estén preparando la apertura de la residencia escolar (vigilantes, administración, limpieza, técnicos de mantenimiento y equipo directivo) deberán respetar las normas de higiene, lavado frecuente de manos y el uso obligatorio de mascarilla.
- g) Como normal general las puertas de acceso a Residencia estarán cerradas. Se establecerán controles para las entradas y salidas a cada edificio residencial con el fin de evitar aglomeraciones. Asimismo, se han señalado distintos flujos de circulación del alumnado en la residencia.
- h) Se reducirán al mínimo los desplazamientos del alumnado por la residencia.

- i) Se reducirán al mínimo las reuniones masivas en el centro (asambleas, celebraciones...)
- j) Se recomendará y, en su caso, se facilitará al alumnado el uso de botellas de agua individual, a ser posible, recargables. Se clausura la fuente de agua de la sala WiFi y las máquinas expendedoras.

Bloque VI) Otras medidas

- a) Priorizar las vías telemáticas habilitadas para la gestión de los trámites administrativos (solicitud de admisión, resolución de admitidos, matriculación, reserva de plaza, becas, solicitud de certificados académicos, etc.).
- b) Para la Junta de Coordinación de Actividades, Consejos de Residencia, asambleas con alumnos/as y todas aquellas reuniones que supongan una posibilidad de aglomeración, se facilitará la actuación telemática o el uso de espacios amplios como la sala WiFi o la biblioteca, siempre garantizando las medidas de seguridad antes establecidas.
- c) **Actuaciones de Educación y Promoción de la Salud:**

Los Educadores adaptarán sus programaciones para divulgar y concienciar al alumnado sobre las medidas preventivas de higiene sanitaria, distancia de seguridad y uso de mascarilla, así como conocer las pautas a seguir ante síntomas compatibles con la enfermedad (fiebre, tos, problemas respiratorios, dolores musculares y cansancio). El programa de acogida de inicio de curso deberá recoger todas las medidas relacionadas con la prevención del Covid-19.

Desde las distintas tutorías se trabajarán con regularidad estos aspectos, procurando el desarrollo de la autoestima, la confianza, regulación de estrés, autonomía personal y emocional en materia de salud del alumno/a.

3. ENTRADAS Y SALIDAS DE LA RESIDENCIA ESCOLAR

Habilitación de vías entradas y salidas

- La entrada principal del complejo educativo quedará custodiada por la empresa de control y servicios, que en todo momento, facilitará el acceso de manera escalonada a Residencia.
- Al edificio de Residencia el alumnado accederá por la puerta principal (patio del comedor). Para evitar las aglomeraciones y favorecer la entrada/salida escalonada se marcará en el suelo bandas a 1,5 metros de distancia.
- En la recepción de los alumnos/as, los domingos de 21,30 a 22,30 h. será exclusivamente para acceder a sus dormitorios, para pernoctar, no permitiéndose las salidas, salvo emergencias o autorización del equipo de guardia.
- Toda incorporación será notificada y controlada por el personal de residencia (vigilante, monitores de guardia, educadores de guardia, equipo directivo), procediéndose a la toma de temperatura (primer síntoma detectado del covid-19) , previa al acceso a Residencia.
- Los educadores incluirán en su programación aspectos relativos a la movilidad del alumnado en el complejo residencial favoreciéndose los grupos de convivencia en función de los niveles educativos establecidos.
- Los viernes se produce la salida de los alumnos del complejo residencial. Esta salida se realizará de manera escalonada hasta 16,30 horas.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Tal y como queda recogido en el apartado anterior, se establecen unos periodos flexibles tanto de entradas como de salidas que permitirán evitar aglomeraciones.

En cuanto a las respectivas tutorías, el equipo educativo agrupará al alumnado por niveles educativos (Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos) y turno (mañana o tarde) para formar los grupos de convivencias y establecerán en sus programaciones periodos flexibles de entradas y salidas.

Flujos de circulación para entradas y salidas

Para las entradas del edificio de residencia, el alumnado utilizará las escaleras más cercanas a conserjería (escaleras izquierdas) y para las salidas o bajadas las escaleras situadas a la derecha del edificio. De forma que se genere flujo de circulación en un único sentido (sentido antihorario).

Aunque cada dependencia de cada edificio tiene a la vista el plano de evacuación, se insistirá en la señalización de la escalera que corresponde a la evacuación de cada dependencia y será desde cada tutoría donde se insistirá en el importante cumplimiento de esta medida.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

Todo el alumnado estará distribuido en grupos de convivencia, que tendrán como referencia cada uno de los 72 dormitorios, como cada dos dormitorios comparten salita de estudio y entrada, el grupo estará compuesto de 6 alumnos o alumnas máximo.

La agrupación atenderá de forma prioritaria al turno de estudios (mañana o tarde) y al centro de referencia y estudios.

Cada educador, en el ámbito de su labor tutorial, en coordinación con los compañeros/as de su nivel educativo, dará instrucciones a su alumnado para favorecer la creación de los grupos de convivencia estableciéndose la oportuna organización de cada grupo para que las entradas, salidas y turnos de comedor sean de manera escalonada.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores.

El/la educador/a, miembro del equipo directivo o personal de administración que haya comunicado a un familiar, al tutor legal o a un proveedor la necesidad de personarse en la residencia escolar tendrá que notificarlo al servicio de guardia, conserjería o controlador para que se pueda avisar de su llegada, así como darle traslado de las medidas de acceso (mascarilla obligatoria, lavado con gel hidroalcohólico, toma de temperatura...) a la persona interesada.

En cuanto atención a los padres/madre tutorad/as legales, se insistirá en la necesidad de solicitar cita previa (vía telefónica) para poder personarse en el centro, accediendo al centro sin compañía (solo una persona).

Otras medidas

Cuando el grupo tutorial tenga que dirigirse a una dependencia distinta de su aula (talleres,

biblioteca, pabellón, sala de usos múltiples, etc.), el educador responsable del grupo será el encargado de organizar y acompañarlo de forma ordenada hasta la dependencia destino. A la hora del descanso nocturno, será el equipo de monitores el responsable de velar por la correcta organización de los grupos evitándose aglomeraciones en el acceso a sus dormitorios.

4. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

- La norma general será que las familias y tutores legales soliciten cita previa, preferentemente por vía telefónica.
- Excepcionalmente, podrán acudir a la residencia escolar en caso de necesidad o por indicación del educador o equipo directivo.
- En ambos casos, deberá notificarse la visita al servicio de guardia, conserjería y vigilancia para que éste pueda organizar el acceso respetando las medidas de seguridad higiénico-sanitarias establecidas.
- Siempre que no sea por fuerza mayor, el horario de acceso de las familias y tutores legales será distinto al horario de entrada y salida. El horario de atención de la secretaría del centro será de 9,30 h a 13,30h de lunes a viernes, salvo en períodos de solicitudes y matrículas, que se modificará según necesidades del servicio.
- Excepcionalmente si el aumento de los niveles de control sanitario en las localidades de origen así lo aconsejan, las visitas al centro procedentes de las mismas podrán ser restringidas temporalmente.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

- Las empresas externas o proveedoras de la residencia escolar que presten servicios acudirán en el horario que establezca la dirección del centro educativo, respetando las medidas de seguridad higiénico-sanitarias establecidas por la autoridad sanitaria y esperando en la entrada hasta que el servicio de guardia, conserjería o vigilante le indique el acceso.
- Los trabajadores de otras empresas, personal de reparto y demás trabajadores ajenos que entren a la residencia, deberán venir provistos de mascarilla y lavarse las manos con hidrogel antes de acceder al centro. Asimismo, deberán seguir las indicaciones del personal de guardia y control en todo momento y respetar la señalización.

Otras medidas

Con carácter general, adoptamos las siguientes medidas:

- a) Únicamente se puede acceder al patio del edificio principal y será el personal de guardia y control quien atiende al usuario.
- b) Todas las reuniones grupales con familias serán asegurando la distancia de seguridad y evitando aglomeraciones. Se facilitarán turnos y espacios amplios para tal fin.
- c) Las tutorías preferentemente serán telemáticas salvo que la familia lo solicite y se realizarán de forma presencial previa cita, bien en el despacho de educadores o bien en un aula, y se accederá por las pertinentes vías de acceso con las medidas de seguridad previstas.
- d) Los familiares que tengan que recoger a sus hijos/hijas durante la jornada residencial serán atendidos inicialmente en el patio del edificio principal.

5. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS, EN LOS DORMITORIOS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Establecimiento de grupos de convivencia escolar.

La instrucción undécima de las instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19 dice lo siguiente:

1. Con el fin de limitar los contactos interpersonales, los centros docentes priorizarán la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar, preferentemente en educación infantil, educación primaria y educación especial. Este modelo podrá extenderse a otras enseñanzas de acuerdo con lo que se disponga en el protocolo de actuación COVID-19 del centro.
2. Para ello, los centros docentes adoptarán todas las medidas organizativas y de gestión de los recursos personales y materiales que puedan implementar.
3. Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:
 - a) Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
 - b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.
 - c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
 - d) El número de docentes que atiendan a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
 - e) En aquellos casos en los que se opte por este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.
 - f) Durante los períodos de cambio de áreas/ asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
 - g) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

El establecimiento de grupos de convivencia escolar en el ámbito residencial contempla una doble dificultad que, aun siendo difícil de superar, pretendemos “acercarnos” a este modelo como medida fundamental para garantizar un entorno escolar seguro. Esta doble dificultad consiste en:

- a) La residencia escolar es un entorno similar al de un grupo familiar gigantesco donde más de 200 alumnos, junto con los profesionales que en ella inciden, conviven de domingo a viernes en un entorno cargado de interacciones sociales y donde las distintas etapas educativas conviven coincidiendo en muchos momentos del día (pasillos, comedores, acceso a dormitorios, espacios de ocio, aularios, zonas exteriores de la residencia...).
- b) Las características curriculares de nuestros alumnos de la residencia escolar (ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de grado medio y grado superior) constituyen un serio obstáculo para el establecimiento de estos grupos de convivencia escolar, máxime cuando cada mañana deberán partir para sus centros educativos que, muy probablemente, no podrán garantizar la estabilidad de estos grupos.

A pesar de las dificultades expresadas anteriormente, con el fin de limitar los contactos interpersonales, la residencia escolar priorizará la atención al alumnado en 3 grupos de convivencia escolar, en función de los dormitorios y estudios del alumnado. Esto es:

- a) Grupo de convivencia por dormitorio, 72 grupos de 3 alumnos o alumnas.
- b) Grupo de convivencia por Dormitorios-Alas (dormitorios A/B –dormitorios C/D) 36 grupos de 6 alumnos o alumnas.
- c) Grupo de convivencia por Tutoría, 8 grupos de número flexible en función de estudios (1º/2º ESO, 3º/4º ESO, Bachillerato, C.F. Familia Sanitaria, C.F. Familias Industriales, C.F. Familia Deportiva, C.F. Familia Marítimo Pesquera, C.F. Familia Administrativa y otras).

Medidas para grupos de convivencia escolar.

Los grupos de convivencia escolar por dormitorios reunirán las siguientes condiciones:

- a) Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, como si fueran unidades familiares. Estos grupos en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos de la residencia escolar, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros de la residencia.
- b) Serán agrupados en primer lugar por turno de mañana o tarde y en segundo por tipos de estudios, localidad y centro de referencia de estudios.
- c) En el comedor se les asignarán un turno y ocuparán las mismas mesas durante todo el curso escolar, agrupados en mesas de 6 (Grupo Convivencia de Dormitorio-Alas) y de 3 comensales (Grupo Convivencia de Dormitorio).
- d) El alumnado de turno de Tarde almorzará a las 14,00h. (imprescindible puntualidad) y cenará a partir de las 21,30h (permanecerá abierto el comedor hasta las 22,30 h. para el alumnado que por motivos justificados ante la dirección lo requiera). El alumnado de turno de mañana almorzará a las 14,40 y cenará a las 20,30h.

Los grupos de convivencia escolar por Tutorías reunirán las siguientes condiciones:

- a) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva y actividades, siendo los educadores quienes se desplacen por el aula.
- b) Si no se puede garantizar la distancia de seguridad, utilizarán mascarillas.
- c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- d) El número de educadores que atienda a este alumnado será el mínimo posible, a ser posible sólo uno.
- e) En los tiempos de ocio, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por un educador o monitor.
- f) Tanto educadores como monitores deben tener como premisa básica el garantizar la distancia de seguridad.
- g) En el aula, los pupitres se colocarán en fila de uno y el alumnado no podrá abandonar su pupitre salvo petición expresa del educador/a. La distribución de los alumnos y alumnas en el aula será en filas individuales bajo el criterio de la tutoría y con el máximo de separación posible entre un puesto escolar y otro.
- h) Todo el alumnado tiene la obligación de lavarse las manos con gel hidroalcohólico de uso personal al inicio de cada sesión.

- i) El alumnado cuando vaya a las aulas específicas o al comedor, aguardará en el espacio común, preferentemente, al aire libre, guardando en todo momento la distancia de seguridad.
- j) Todo el alumnado es responsable de limpiar y desinfectar su pupitre, silla y material que se haya utilizado y que posteriormente vaya a usar otro grupo con el material que le asigne el educador correspondiente

Medidas para otros grupos clase

Los desplazamientos del alumnado por el aula se limitarán al máximo pero somos conscientes de que es una labor altamente difícil dadas las circunstancias psicoevolutivas del alumnado. Cada alumno deberá desinfectar el material que haya usado si va a ir a otra aula.

Se debe garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros que evitaría el uso de mascarilla si la normativa higiénico-sanitaria en vigor lo permitiese, pero siempre será recomendable el uso de mascarillas quirúrgicas dentro de los espacios cerrados (aulario, talleres, sala de usos múltiples, acceso al comedor escolar)

Para garantizar limpieza y desinfección de las manos, tanto del profesorado como del alumnado, así como del mobiliario compartido (mesa del educador/a, parte del aula, pizarra digital, mando del proyector, pizarra tradicional, pulsadores de luz, ventanas, picaportes, etc.), el educador acudirá al aula con un kit de limpieza y desinfección -KIT COVID- compuesto por: un bote de gel hidroalcohólico, un spray de líquido desinfectante, un rollo de papel, guantes y mascarillas de repuesto. De igual manera, en los controles de guardia de los educadores y monitores escolares contarán con el mismo KIT COVID.

El alumnado no se podrá levantar de su asiento hasta que no sea autorizado por el educador y respetando sus instrucciones de movilidad.

El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.

Al finalizar la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material. El pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar su limpieza.

Compartir Aulas Con IES Virgen Del Carmen o con otros centros:

Entendiendo que para limitar los contactos interpersonales se hace muy necesario contar con suficientes espacios educativos y que en horario de mañana podemos ofrecer nuestras aulas, favoreceremos todas aquellas actuaciones que supongan un beneficio para la garantía de seguridad en los entornos educativos del mismo complejo educativo aunque, no es menos cierto, que esta medida conllevará inexcusablemente un refuerzo adicional en materia de limpieza y desinfección para que nuestros alumnos y educadores, al llegar por la tarde a sus espacios educativos, tengan garantizadas las máximas condiciones de higiene y seguridad. En este sentido, el uso de nuestras dependencias que deberá concretarse en:

- a) Que el IES controle todas las cuestiones relativas al acceso, control y posterior limpieza y desinfección de las aulas, salas o espacios que utilice.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

• Gimnasio

Atendiendo a las dimensiones reducidas y Dado que no se puede garantizar la limpieza y desinfección continua de este espacio y los distintos aparatos y elementos que existen en esta sala después de cada utilización, se acuerda la clausura de este espacio, utilizando como alternativa espacios al aire libre o abiertos sin intercambio de objetos (patios, pistas deportivas, salón de actos,...) o llegar a un acuerdo o convenio con el complejo de Piscinas municipales para el desarrollo de actividades. En caso de tener que ser utilizadas habrá una desinfección previa de las mesas y materiales utilizando el KIT COVID y siempre bajo supervisión de un miembro del equipo educativo.

• Biblioteca

La Biblioteca será utilizada como aula de acción tutorial o aula grupo de convivencia tutorial, como alternativa el alumnado cuenta con salita de estudio cada dos dormitorios. En caso de tener que ser utilizadas habrá una desinfección previa de las mesas y materiales utilizando el KIT COVID y siempre bajo

supervisión de un miembro del equipo educativo.

● **Sala de Juegos**

Esta sala cuenta con billar, futbolines y mesa de ping pong, deberá estar igualmente clausurada para impedir que la concentración de alumnado y utilización de estos elementos comunes supongan un riesgo de contagios. En caso de tener que ser utilizadas habrá una desinfección previa de las mesas y materiales utilizando el KIT COVID y siempre bajo supervisión de un miembro del equipo educativo.

● **Sala de TV**

Esta sala cuenta con 120 butacas y deberá estar igualmente clausurada para impedir que la concentración de alumnado y utilización de estos elementos comunes supongan un riesgo de contagios. En caso de tener que ser utilizada se mantendrá la distancia de seguridad y habrá una desinfección previa de las butacas, mesas y materiales utilizando el KIT COVID y siempre bajo supervisión de un miembro del equipo educativo.

● **Aula de Música**

Por las mismas razones de índole higiénico/sanitario su uso queda en suspenso.

● **Sala WiFi.**

Será utilizada como aula de acción tutorial o aula grupo de convivencia tutorial.

La carencia de espacios comunes, nos obliga a mantener activa esta sala de manera excepcional. Se realizarán dos limpiezas d generales diarias en los turnos de mañana y de tarde. En el caso del uso excepcional se procederá a una desinfección previa de las mesas y materiales utilizando el KIT COVID y siempre bajo supervisión de un miembro del equipo educativo. Es obligatorio el uso de la mascarilla en la misma.

Se ha habilitado una zona de control de esta sala, separada mediante mampara de aluminio y cristal.

- Se procurará que todas las mesas estén orientadas en la misma dirección.
- El aforo se limitará a un alumno en cada mesa de cuatro.
- El alumnado no podrá compartir material.

● **Zona sanitaria de aislamiento y atención sanitaria**

Se habilitará una zona sanitaria de seguridad para aislar y atender al alumno/a o al trabajador/a cuando se detecte algún caso que pueda presentar síntomas compatibles con el Covid-19. En un primer momento, el aislamiento se procurará llevar a cabo el aislamiento en el dormitorio del/a alumno/a afecto/a. De ser requerido, contaremos con una zona específica de aislamiento en la habitación R-10 de la zona de guardia nocturna y contará con el Kit COVID específico de protección. Esta sala estará supervisada por el equipo de guardia mientras el equipo directivo o de guardia realiza las actuaciones pertinentes para la evacuación del afectado.

En dicho espacio habrá un cubo de pedal de apertura con una bolsa interior (Bolsa 1), donde se depositarán los residuos (pañuelos, papel, ropa manchada, etc.) del afectado. La Bolsa 1 debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (Bolsa 2), donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados. Esta bolsa se colocará al lado de la salida de la sala, para su posterior deshecho.

El acceso a esta zona o dependencia requerirá EPI adecuado, es decir mascarilla FFP2 o equivalente, pantalla facial protectora y guantes.

También habrá disponible un KIT COVID, que incluirá gel hidroalcohólico, spray desinfectante, rollo de papel, mascarilla de repuesto, guantes y bolsas de basura.

En caso necesario que se prolongue la estancia o por cualquier motivo justificado el aislamiento se realizará en su propio dormitorio (si fuese posible), o en el dormitorio de la zona de educadores más cercano a la escalera de salida, que estará reservado para estos supuestos.

• Sala de educadores

- A la entrada de la sala de educadores se ha habilitado un dispensador de gel hidroalcohólico que deberá utilizarse después y antes de entrar en la sala.
- Se procurará que el educador utilice su aula para las horas de obligada permanencia.
- Se ha dotado de pantalla protectora la ventana que da a la puerta de acceso al edificio, para poder atender con seguridad cualquier incidencia.
- Igualmente se ha dotado de mamparas de seguridad las dos mesas, con la misma función.
- Se limita su aforo a dos personas, manteniendo la distancia de seguridad.

• Sala de informática

- Será utilizada como aula de acción tutorial o aula grupo de convivencia tutorial. Hay que garantizar la distancia de seguridad y, el educador tendrá que supervisar que todos comienzan limpiando las pantallas, teclados y ratón utilizando el spray desinfectante y papel.
- Se procurará la ventilación natural siempre que sea posible, manteniendo abiertas las ventanas y la puerta.

• Sala de guardia nocturna.

- Se procurará la ventilación natural siempre que sea posible.
- A la entrada de la sala de guardia nocturna se ha habilitado un dispensador de gel hidroalcohólico que deberá utilizarse después y antes de cada jornada laboral.

• Comedor.

Otro punto de especial atención en la residencia escolar, y donde hay que extremar las medidas de seguridad es el comedor, ya que el alumnado está sin mascarilla y por lo tanto se deben arbitrar las medidas necesarias para que al no poder utilizarlas mientras come, se guarde de manera obligatoria la distancia de seguridad (al menos 1,5 metros) o cuando esta no sea posible, los comensales alrededor sean del grupo de convivencia de dormitorio (en mesa de 3) o de Dormitorio-Alas (mesa de 6).

- Se ha dotado el comedor a lo largo de las mesas de servicio de comidas de pantallas separadoras de cristal con aperturas en la zona inferior que permiten la distribución de platos y bandejas.
- El alumnado procederá a la limpieza y desinfección de manos de manera previa a entrar al comedor en su baño o aseo (agua y jabón ya que es la mejor opción desde el punto de vista higiénico).
- El alumnado irá entrando con orden y manteniendo en todo momento la distancia de seguridad.
- La entrada al comedor será autorizada por el educador o monitor de guardia, guardando el alumnado la distancia de seguridad para su acceso. Previamente se lavará las manos con gel desinfectante hidroalcohólico de los dispensadores instalados a la entrada.
- El servicio de comedor será un servicio asistido. El alumno o alumna sólo podrá recoger su propio servicio (bandeja, platos, cubiertos, pan, vaso, postre, servilleta...). Los elementos y complementos necesarios serán tipo monodosis (sal, aceite, vinagre, azúcar, tomate, mahonesa,...).
- Se procede al establecimiento de turnos de mañana y tarde (según los turnos de estudios en los institutos) en el almuerzo y cena. Habrá un segundo turno de desayuno para el alumnado con clases por la tarde. Entre cada turno se procederá a la limpieza y desinfección de las mesas y sillas utilizadas.
- Se establece la distancia obligatoria entre mesas de 1,5 metros.
- Se determinará un sistema de asignación de puesto fijo en las mesas de comedor asignándose a cada grupo de convivencia su puesto para todo el curso escolar. El alumnado de cada turno ocupará siempre la misma mesa del comedor aunque haya sitios libres, no estando permitido intercambiar los sitios.
- Si es factible se sentarán lo más próximo posible el alumnado que pertenezca al mismo grupo de tutoría.
- A la hora de salir del comedor, se establecerá al igual que ocurría en la entrada, una salida de forma ordenada, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad, evitando aglomeraciones y cruces innecesarios con el alumnado del siguiente turno.
- Una vez finalizada la comida se recomienda que el alumnado abandone la zona de comedor. Se arbitrarán medidas de control para conseguir que fuera del comedor continúen manteniendo las

distancias de seguridad correspondientes.

- Una vez finalizada la comida, se procederá a nueva limpieza e higiene de manos.

Normas generales básicas en el comedor:

- Antes y durante la comida se procurará que el comedor tenga la mayor ventilación posible, garantizando al menos como mínimo 2 horas (de tipo natural).
- El alumnado no puede dejar mochilas y maletas en la entrada al comedor, de forma que estén en contacto unas con otras. Deberá subirlas a sus respectivos dormitorios.
- El tiempo que debe estar el alumnado en el comedor debe ser el estrictamente necesario, a la vez que es necesario puntualidad motivada por los turnos.
- El personal trabajador que realice el servicio de comedor, educadores y los monitores y monitoras que ayuden a dicho servicio, extremarán las medidas de higiene (aumentar la frecuencia en la desinfección de manos), protección y prevención del personal (utilizando mascarillas de alta seguridad y manteniendo la distancia de seguridad). Para la distribución de los alimentos y servicios deberá utilizar al menos guantes y mascarilla.
- En el caso del personal que utilice guantes, deberá seguir manteniendo las medidas de higiene extremas correspondientes (no las sustituyen), debiendo ser higienizados para cada cambio de tarea.
- El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá procurar garantizar la distancia de seguridad con el alumnado en todo momento.
- Se procurará que las mismas personas sean las que atiendan siempre al mismo grupo de alumnado.
- A la hora de situar a los alumnos y alumnas en las mesas, hay que evitar que el alumnado coma uno frente a otro. Se puede utilizar una disposición en forma de **W**.
- La comida, elementos y útiles que se vayan a utilizar durante el servicio de comedor ocuparán espacios protegidos del contacto con el alumnado gracias a las nuevas mamparas de separación instaladas durante el periodo estival, que delimitarán el espacio donde está situada la comida, elementos y útiles y donde se sitúa el alumnado.
- Prevalecerá el servicio directo o asistido de la comida por parte del personal del comedor al autoservicio.
- En caso del alumnado que espere turno para servirle la comida, mantendrá la distancia de seguridad en todo momento. Igualmente a la hora de entregar la bandeja sucia al terminar de comer.
- Se evitará que el alumnado pueda compartir comida o bebida.
- Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas siendo servidos por el personal del comedor. Por ejemplo, las jarras de agua ya estarán colocadas al llegar los alumnos/as. En caso necesario el alumnado solicitará más jarras de agua para su mesa. No se podrá compartir con otra mesa.
- La distribución de agua o zumos para que el alumnado beba es recomendable hacerla en vasos o botellas individuales.
- Se extremará la limpieza y desinfección de todo el material utilizado en el comedor:
- En el caso de uso de elementos y útiles reutilizables, el lavado y la desinfección de la vajilla, cubertería y cristalería (incluida la que no se haya usado, pero haya podido estar en contacto con el alumnado), se realizará preferentemente en el lavavajillas, utilizando programas de temperaturas altas, que garantiza los más de 60º y el tiempo necesario para que se inactive el SARS-CoV-2.
- Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajillas deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
- Los elementos y útiles utilizados en el servicio de comedor, como la vajilla, cristalería cubertería o mantelería (en caso de no utilizarse los desechables)... una vez limpios e higienizados, se almacenarán en sitios cerrados, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores, no siendo utilizados hasta el almuerzo o cena siguiente.
 - Los equipos de protección individual (EPIs), recomendados para el personal que trabaje en el comedor son los siguientes: mascarilla (se recomienda tipo FFP2 sin válvula, preferentemente), pantalla de protección facial y guantes.



6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Organización de grupos de convivencia escolar.

En dichos grupos, de acuerdo con las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud (Covid 19), en centros y servicios educativos docentes (no universitarios de Andalucía), de fecha 29 de junio de 2020, se establece que:

- ✓ Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos de la residencia escolar, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros de la residencia.
- ✓ Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los miembros del equipo educativo, quienes se desplacen por el centro.
- ✓ Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
- ✓ El número de educadores que atiendan a este alumnado será el mínimo posible.
- ✓ De igual manera, a la hora del descanso nocturno, el número de monitores que atiendan a este alumnado será el mínimo posible y serán referentes para todo el curso escolar.

La entrada y salida del alumnado de cada grupo de convivencia se escalonará con respecto al resto de alumnado de la residencia, pudiendo posponerse la entrada el tiempo que cada educador o cada equipo educativo estime oportuno, debiendo posponer también el horario de salida el mismo tiempo para así cumplir con su horario lectivo. Con esto se conseguiría que estos grupos no coincidieran ni en la entrada ni en la salida con la mayor aglomeración que supone el resto de alumnado, consiguiéndose también un escalonado de este alumnado en el horario de ocio.

Cada educador elaborará una lista con la entrada y salida habitual del alumnado de Residencia, a fin de controlar los flujos de entradas y salidas y las posibles aglomeraciones.

Se elaborarán imágenes y pictogramas alusivos a la nueva situación, con la finalidad de intentar normalizar e interiorizar estas nuevas actitudes por parte del alumnado lo más rápido posible.

A continuación, establecemos una serie de pautas necesarias para garantizar la seguridad y salud tanto del alumnado y sus familias, como la del propio personal de residencia. Esta nueva situación (por lo menos mientras la situación sanitaria no lo permita), va a provocar la necesidad de un auténtico cambio de chip de todos los profesionales en cuanto a la forma de trabajar en el contexto residencial.

A) En el apartado **distribución de espacios:**

- Tres principios básicos a cuidar en cada edificio residencial: **espacio/ orden/ limpieza.**
- Como norma general, la distribución de las mesas debe partir del principio de evitar que haya un mismo espacio compartido por varios alumnos y alumnas.
- La distancia entre mesa y mesa debe ser la máxima posible, para evitar en la medida de lo posible la interacción de alumnado de una mesa con el de otra.
- Si el contenido de la actividad y las condiciones climatológicas lo permiten, se puede plantear la opción de clase o actividad al aire libre. En el caso de que se opte por esta opción, se debe extremar la precaución en cuanto al distanciamiento del alumnado con otro alumnado que no forme parte del propio grupo de convivencia.
- Por sus peculiares características, se extremará la vigilancia del alumnado en sus espacios de ocio y habrá especial cuidado en el tránsito por el interior del centro, con la finalidad de limitar los contactos con otros miembros de la residencia, evitar que vayan tocando las paredes, pasamanos de las escaleras y objetos que encuentren a su paso.

- Del aula se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil de la clase.
- Cada alumno o alumna ocupará siempre la misma mesa, tanto en aulario como en comedor, debiendo intentar que no se produzca intercambio de alumnado entre una mesa y otra, con la finalidad de tratar de evitar un posible contagio.
- Las mesas no deberán de moverse de sitio durante todo el día, ya que eso supone eliminar el máximo distanciamiento posible entre mesas distintas. A la hora de compartir espacios con el IES Virgen del Carmen u otros centros habrá que tener muy presente esta medida para que, en ningún caso, se produzcan sorpresas. Será el coordinador/a designado por el IES quien velará del cumplimiento estricto de esta norma.
- El aulario debe estar correctamente ventilado durante el mayor tiempo posible mínimo 2 horas. Siempre que las condiciones ambientales lo permitan, la puerta y las ventanas del aula deben estar abiertas para provocar una ventilación natural.
- Se establecerá una “zona limpia” de trabajo o taquillas para el educador/monitor, donde podrá depositar sus propias cosas personales, materiales que se van a utilizar posteriormente en el aula, material higiénico..., de forma que esté libre de posibles infecciones indirectas.

En relación a la actividad diaria, se establecerán grupos estables dentro del propio grupo de convivencia:

- A cada sala o aula sólo accederá el personal de limpieza que trabaja en dicho aula y el Tutor y su grupo de convivencia de Tutoría correspondiente.
- Como norma general, está totalmente desaconsejado que los familiares, progenitores o acompañantes del alumnado accedan al edificio de Residencia.
- Se deberán extremar las distancias de seguridad en los espacios libres residenciales entre grupo y grupo y se extremarán las medidas de higiene y de distanciamiento con el resto de alumnado y personal de residencia.
- Cada vez que el alumnado entre en su aula, se sentará siempre en el mismo sitio. Cada silla y mesa de cada aula de grupo debe estar asignada a un alumno o alumna
- Colgar bolsos, maletines o mochilas en perchas, evitando dejarlos en el suelo o sobre otras superficies que puedan ser susceptibles de estar infectadas.
- Se priorizará la realización de actividades individuales frente a las colectivas que supongan disminuir todavía más la distancia de seguridad, así como compartir materiales.
- En cuanto a talleres como el de manualidades, cuando sea indispensable que utilicen materiales compartidos, se procurará que sean repartidos sólo entre el alumnado que comparta la misma mesa, y se arbitrará una fórmula de registrar la mesa que ha utilizado cada material, para realizar el rastreo en caso de un posible contagio.
- Se recomienda el uso de materiales no porosos ya que son más fáciles de desinfectar.
- Al final del uso de cada material del aula, se procederá a desinfectar el mismo, antes de que sea utilizado por otro alumno/a o grupo.
- El proceso de desinfección va a depender del tipo de objeto (poroso o no), el tipo de material del que está hecho... pudiendo realizarse mediante varios procedimientos
 - ✓ Limpieza directa con agua y jabón.
 - ✓ Inmersión directa del objeto en una solución higienizante de agua y lejía.
 - ✓ Uso de sprays de alcohol de 70º u otros materiales del Anexo I virucidas autorizados por el Ministerio de Sanidad.
- Aquellos materiales o elementos que no puedan ser desinfectados o sea difícil su desinfección, después de su uso, deberán guardar el tiempo de cuarentena necesario en función del material del que estén hechos.
- Está totalmente desaconsejado el préstamo de material entre Tutorías distintas ya que son distintos grupos de convivencia.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

- a) Mascarilla higiénica de uso obligatorio en toda la residencia escolar. No obstante, el alumnado podrá no

usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias, como el distanciamiento físico, dichas circunstancias deberán ser acreditadas ante el equipo directivo al inicio del curso escolar.

- b) Frecuente lavado de manos con agua y jabón
- c) Utilización de geles hidroalcohólico entre cada tramo horario y siempre que se salga o entre al edificio, aula, al comedor, a la sala de usos múltiples, dormitorio...
- d) Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- e) Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- f) El personal utilizará siempre la mascarilla homologada cumpliendo las instrucciones del 29 de Junio de Consejería y 6 de Julio de 2020 de Viceconsejería de Educación y Deporte.
- g) Se recomienda que todo el personal de la Residencia Escolar laven la ropa a diario.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

- a) Será obligatorio el uso de la mascarilla en todos los desplazamientos por el centro
- b) Se guardará en el interior de los edificios de la residencia el máximo distanciamiento posible, además del uso de la mascarilla con carácter general.
- c) Las aulas de todos los grupos se organizarán en filas con pupitres individuales
- d) Se descartan las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos, conferencias, charlas, reuniones,... en las que no se pueda guardar la distancia de seguridad ya indicada.
- e) El alumnado deberá acudir al centro provisto de su correspondiente mascarilla homologada. No hacerlo será motivo de apercibimiento por conducta contraria a las normas de convivencia.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

El horario de atención al público de la residencia escolar será de 10,30 a 13,30 h., bien diferenciado del horario general del centro.

Dentro de ese horario de atención al público se realizarán los trámites administrativos necesarios previa solicitud de cita y sólo serán presenciales si no es posible efectuarlos on-line. En todo caso, el acceso al centro será siempre bajo las medidas especiales de funcionamiento del mismo, con mascarilla obligatoria y siguiendo los itinerarios de flujo de personas establecidos.

Además, se deberá solicitar Cita Previa por vía telefónica.

TELÉFONO CITA: 956243241

Otras medidas

- a) Las familias que, por cualquier motivo, acudan a la residencia a recoger a sus hijos/hijas fuera del horario establecido por el centro, serán atendidas en el patio de entrada o en el hall.
- b) Los trabajadores de otras empresas, personal de reparto y demás trabajadores ajenos que entren a la residencia, deberán venir provistos de mascarilla y lavarse las manos con hidrogel antes de acceder al centro, así como a la salida del mismo. Asimismo, deberán seguir las indicaciones tanto del personal de conserjería, cocina, control, o de guardia según corresponda.
- c) Se cierra la fuente de agua potable y se prohíbe beber en los aseos comunes. El alumnado deberá venir provisto de una botella u dispositivo similar de agua potable, preferentemente identificado.
- d) Queda prohibido compartir botellas de agua, refrescos, comida, etc.



7. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se establecerán direcciones de sentido único de circulación de personas señalizadas en el suelo y en Cartelería de pared. En los pasillos del edificio de Residencia se establece un único sentido antihorario, con unas escaleras de subida y otra de bajada.

Señalización y Cartelería

Para las entradas del edificio de residencia, el alumnado utilizará las escaleras más cercanas a conserjería (escaleras izquierdas) y para las salidas o bajadas las escaleras situadas a la derecha del edificio, de forma que se genere flujo de circulación en un único sentido (sentido antihorario).

Aunque cada dependencia de cada edificio tiene a la vista el plano de evacuación, se insistirá en la señalización de la escalera que corresponde a la evacuación de cada dependencia y será desde cada tutoría donde se insistirá en el importante cumplimiento de esta medida.

Se establecerá la Cartelería correspondiente.

La localización de las mismas será la siguiente:

ESPACIO	INFORMACIÓN CONTENIDA
Entrada	-Cartel informativo medidas higiénicas, obligatoriedad de uso de mascarilla y seguimiento de normas
Salas y Aulas	-Uso de gel hidroalcohólico principio y fin de cada tramo horario. -Uso obligatorio de mascarillas -Flujos de circulación -Puertas de entrada y salida
Aseos	- Lavado de manos y uso de mascarilla
Pasillos	- Flechas de flujo de circulación. - Gel hidroalcohólico y uso de mascarilla
Escaleras	-Indicación de sentido de subida o bajada; uso obligatorio mascarillas
Patios y salón de actos	-Informativo de uso general de medidas higiénicas y flujos de circulación de personas
Dormitorios	Cartel informativo medidas higiénicas , obligatoriedad de uso de mascarilla y seguimiento de normas.
Comedor	- Normas de uso del Comedor. - Flechas de flujo de circulación

8. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Pertenencias de uso personal

- a) El material escolar de uso personal del alumno (bolígrafos, libretas, libros de texto) será exclusivo, y no transferible y se personalizará siempre que sea posible.
- b) Cada alumno y alumna gestionará y recogerá al final de la jornada su propio material escolar, que guardará en su dormitorio/taquilla y que bajo ningún concepto podrá quedarse en zonas comunes.
- c) En las habitaciones convivirán 3 alumnos o alumnas máximo. Evidentemente, será muy importante no mezclar ropa ni útiles personales, máxime teniendo en cuenta la pandemia actual, por lo que todas las pertenencias deben estar guardadas y ordenadas en las taquillas correspondientes.

Material de uso común en las aulas, dormitorios y espacios comunes

- a) Los pupitres y mobiliario de uso personal por parte del alumnado serán de uso exclusivo y estará personalizado para cada usuario.
- b) Los dormitorios y sus baños serán limpiados y desinfectados mientras el alumnado permanecen en horario clase en su Instituto o Centro Docente.
- c) Muy importante la coordinación con el IES para dar cumplimiento a todas las medidas higiénicas.
- d) En dormitorios, separar adecuadamente todos los enseres personales en bolsas o maletas diferentes, en especial la ropa sucia o usada.
- e) Queda prohibido de forma expresa los cambios o movilidad del mobiliario del centro entre dependencias.

Dispositivos electrónicos.

Si el educador autoriza su uso, el mismo educador rociará el spray o gel desinfectante y el alumno lo limpiará con papel higiénico, que será depositado en la papelería al terminar la clase.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental.

No estará permitido compartir este material

Otros materiales y recursos

No está permitido el uso de artículos deportivos y otros accesorios que se manipulen con las manos de forma colectiva. Si el profesor autoriza su uso individual, antes tendrá que ser desinfectado tal y como se ha explicado en los apartados anteriores.



9. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

- a) Limpieza y Desinfección (L+D) de los edificios residenciales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilación de los dormitorios, salas, aulas, despachos y zonas comunes.
- b) Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General
- c) Elaboración de un **Plan reforzado de limpieza y desinfección (COVID-19)**, complementando el que ya existía en la residencia escolar para estos edificios, aulas, despachos o espacios comunes etc... adecuados a las características e intensidad de uso, que deberán limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día. Se tendrán para ello en cuenta los siguientes aspectos:
 - La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.

El Plan L+D reforzado deberá contemplar:

- ✓ Listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 - ✓ Frecuencia de la L+D de los mismos.
 - ✓ Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
 - ✓ Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
- Utilización de productos virucidas permitidos para uso ambiental.
 - Especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.
 - Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes y aseos.
 - Se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Dichas soluciones se tendrán que utilizar en las 8 horas posteriores a su preparación y deberán conservarse en recipientes cerrados.
 - Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.
 - Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.
 - En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólico o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
 - En los casos que un educador/a comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para colaborar con el IES, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.
 - Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como material escolar, deportivo o de actividades, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso.

Ventilación

Es asimismo fundamental y deberá realizarse de forma natural varias veces al día (con un mínimo de 2 horas), con anterioridad y al finalizar el uso de los espacios educativos.

- a) Se aumentará la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. No se recomienda el uso de ventiladores.
- b) Las aulas y dormitorios deberán ser ventilados por espacio de al menos 10 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica.
- c) Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas puedan acceder de manera rotatoria se ventilarán al menos diez minutos, antes y después de su uso.
- d) Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura y en algunos espacios (despachos, departamentos o aulas de informática...) habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente.
- e) Cuando el alumnado abandone por las mañanas (o tardes) sus dormitorios procederán a abrir las ventanas y las puertas de sus dormitorios para facilitar la ventilación natural.

Residuos

No será diferente al empleado en el centro de manera habitual, si bien:

- a) Las papeleras –con bolsa interior– de los diferentes espacios del centro deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- b) Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción.
- c) Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de ésta habitación deben ser tratados con la máxima precaución posible.
- d) Las papeleras en general serán de manipulación no manual.

Servicios y aseos

• Ventilación

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Se mantendrán las ventanas abiertas o semiabiertas.

• Limpieza y desinfección

- a) Los baños y aseos de cada dormitorio se limpiarán y desinfectarán de manera habitual y diaria.
- b) En todos los aseos del personal de la residencia habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos y el personal lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y papel de un solo uso en los aseos.

• Asignación y sectorización

- a) Con el objeto de reducir los contactos entre el alumnado y evitar aglomeraciones, el alumnado hará uso de los baños y aseos de su correspondiente dormitorio.
- b) Los educadores, monitores y el personal de administración y servicios dispondrá de unos aseos diferenciados en cada edificio.

• Ocupación máxima

- a) La ocupación máxima de los aseos será del 50% de su aforo, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad.
- b) El aforo máximo en cada aseo estará señalado en la puerta.

Otras medidas

- a) Todos los aseos de la residencia dispondrán de dispensadores de gel hidroalcohólico, jabón y papel para secarse de un solo uso cuyo suministro se supervisará con frecuencia.
- b) Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada, para evitar la generación de aerosoles.
- c) Los aseos se limpiarán y desinfectarán, habitualmente y, al menos, dos veces al día
- d) En cada entrada a pasillos, salas, comedor, edificio se colocará un dispensador de gel hidroalcohólico.
- e) Los responsables de la guardia serán los encargados de la recepción de los alumnos bien los Domingos por la noche a partir 9:30 o bien los lunes desde las 8:00 horas. Seguirá el protocolo previsto para dar la entrada al alumno (medida de temperatura, información relativa al fin de semana, observaciones relevantes) y las maletas y demás pertenencias del alumno pasarán inmediatamente a su habitación eliminándose el espacio común que estaba habilitado cursos atrás.
- f) Acordando como necesario el control diario de temperatura de todos los residentes, determinamos que el momento idóneo para contar con la totalidad del alumnado es durante el control de guardia nocturna (durante la cena y, con causa justificada, en la revisión de módulos). Por parte de los PTIs se procederá a la toma de temperatura a distancia siguiendo las medidas de seguridad, debiendo reportar los casos que superen los 37'5º.
- g) El servicio de lavandería se dedicará únicamente a tratar y lavar menaje de la Residencia, el lavado de ropa deportiva a los alumnos del Cádiz C.F. se suprime.
- h) El personal conoce este Plan, cuenta con información clara y formación específica, tiene instrucciones de lavarse las manos tras estornudar, sonarse la nariz, toser o tocar superficies potencialmente contaminadas (dinero, documentos, etc.) .Y de desinfectar frecuentemente los objetos de uso personal (gafas, móviles, etc.) con desinfectante o agua y jabón.
- i) El personal de limpieza o el de mantenimiento no accederá a prestar servicio en las habitaciones o baños mientras el alumnado permanezca en su interior, excepto por causa justificada. En este caso el personal de limpieza o el de mantenimiento procederá a dar aviso al Educador de guardia de la permanencia de alumnado en estas dependencias.
- j) El personal de guardia por las mañanas tomará la temperatura del alumnado antes de salir hacia los centros docentes de referencia. Esta toma se realizará preferentemente en el comedor antes del desayuno.



10. MEDIDAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE.

Alumnado especialmente vulnerable

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase de tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

El centro contactará por medio del tutor o tutora, con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

El educador/monitor deberá mantener las medidas de protección de forma rigurosa, utilizando siempre mascarilla.

• Limitación de contactos

Se evitará cualquier tipo de contacto físico o con material usado por cualquier otro miembro de la comunidad educativa por parte de las personas especialmente vulnerables.

• Medidas de prevención personal

El alumnado especialmente vulnerable ocupará siempre en el aula o sala el espacio mejor ventilado de la misma y alejado de la zona de tránsito. En este caso la mascarilla a utilizar será la homologada como FFP2 o sus equivalentes.

Profesorado especialmente vulnerable

Como medida general se procurará que el profesorado que se encuentre en dicha situación disfrute siempre de los espacios más ventilados del centro. En este caso la mascarilla a utilizar será la homologada como FFP2 o sus equivalentes.

• Limitación de contactos

Las normas establecidas con carácter general para toda la residencia escolar, además de las mencionadas en los apartados anteriores.



11. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre (superior a 37.5º) tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Actuación ante un caso sospechoso

1. Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal de la residencia escolar, se llevará a la zona de aislamiento provisto de sus EPI, donde será atendido en primera instancia por nuestro personal de guardia o equipo directivo) provistos de EPI (mascarilla quirúrgica o FFP2, Visera a o gafas, guantes y bata), avisando a la familia que debe recoger al alumno/a y contactar con su centro de Salud para evaluar el caso. Se llamará al centro de salud cuando la familia no acuda al centro en un tiempo prudencial.
2. Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica o FFP2. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
3. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos que la residencia escolar tenga conocimiento de la existencia de un **CASO CONFIRMADO** entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- a) La Dirección del centro lo comunicará al servicio de inspección de la Delegación de Educación de Cádiz.
- b) La Dirección del centro lo comunicará al Centro de Salud.
- c) Se dispondrá de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y de los profesionales que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, guardia de noche, actividad al aire libre etc.).
- d) Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba la residencia escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado del mismo grupo de convivencia,

- e) para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recogerles, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Se informará asimismo a las familias de que deben iniciar un período de cuarentena (14 días), sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- f) Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba la residencia escolar, el equipo educativo procederá a contactar con las familias del alumnado del mismo grupo de convivencia, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- g) Respecto de los educadores del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno o alumna, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
- h) En el caso de ser un miembro del personal de residencia el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir a residencia– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación

Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas, dormitorios o salas donde se haya confirmado un caso se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.



12. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Antes del comienzo de las clases, entre el 1 y el 15 de septiembre, se mantendrán reuniones periódicas con todos los miembros de la comunidad educativa para el desglose del presente protocolo. Las reuniones se harán por sectores educativos para evitar aglomeración.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

- En función de la evolución de la pandemia, se estudiará la posibilidad de convocar en la primera quincena de septiembre a los tutores legales (solo uno por familia) del alumnado de nueva incorporación en sesiones escalonadas en un espacio adecuado al número de asistentes (salón de actos o sala de TV o WiFi). A diferencia de otros años donde se hacía una única actividad en gran grupo, ésta será por Tutorías, manteniendo todas las medidas higiénico-sanitarias apuntadas en este protocolo. (Reunión secundaria, reunión ciclos y bachilleratos)
- Para garantizar la distancia de seguridad se limitará el aforo a 20 personas, si el espacio lo permite.
- La reunión de los educadores con los tutores legales tendrá lugar en octubre tras el periodo de acogida y una vez finalizada la evaluación inicial del alumnado, siempre que la evolución de la pandemia así lo permita. Como esta reunión se celebra en un espacio adecuado al número de asistentes (salón de actos o sala de TV o WiFi), se celebrarán en una o dos sesiones para garantizar la distancia de seguridad. Entre ambas sesiones se realizará la desinfección correspondiente.
- Se contempla también la posibilidad de realizar estas reuniones de forma telemáticas, en función de la situación sanitaria. 1
- En caso de no asistencia de los tutores legales, se procederá a contactar con ellos de forma telefónica, por correo ordinario y electrónico o de cualquier otra forma que garantice esta primera reunión.
- Se estará también a lo dispuesto normativamente por parte de la Consejería de Educación y Deporte para estos encuentros con las familias.

Reuniones periódicas informativas

- a) La frecuencia de las reuniones periódicas informativas se determinará en función de la evolución de la pandemia.
- b) La modalidad de estas reuniones, presencial o telemática, también irá en función de los acontecimientos y de las posibilidades técnicas de la familia, pudiéndose personalizar para cada caso.
- c) Además de las ya indicadas y de las que puedan establecerse, en su caso, los diferentes educadores mantendrán comunicación vía móvil, Whatsapps, con las familias con una periodicidad mínima quincenal.
- d) Los resultados de las distintas evaluaciones se enviarán a las familias junto con la comunicación de la valoración de la estancia en residencia.

Otras vías y gestión de la información

- Toda la información a las familias y tutores legales estará disponible en las páginas web de la residencia escolar y también se notificará en el Tablón de anuncios de la entrada.
- Se mantendrá un contacto más estrecho con los representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa (Representante de los padres/madres en el Consejo de Residencia, delegados de alumnos/as, del personal PAS y de los educadores) para que también puedan dar traslado más inmediato de los acontecimientos.

13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Elaboración del protocolo.	Director	Periodo estival	Valoración de todos los miembros del equipo directivo.
Estudio pormenorizado	Equipo directivo	24 de Agosto	Se realizan mejoras significativas al documento inicial.
Revisión	Equipo directivo	04/09/20	Correcciones y ampliaciones
Aprobación	Consejo de Residencia Comisión COVID	14/09/2020	Lectura y aprobación

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES